

nistrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Hamid Naquori.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17. Palomas.

Expediente n.º: 181/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Chikhaoui Addelkabir.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Chikhaoui Addelkabir.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriojito, 4. Palomas.

Expediente n.º: 164/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 1 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza en 22 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-7/2002.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en 22 centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 600.982 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 1.999.900 pesetas, equivalentes a 12.019,64 euros.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 01 00 49.
- e) Telefax: 924 01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: El 26 de noviembre de 2001.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Adm. Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de noviembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 10.
 - 3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El 29 de noviembre de 2001.
- e) Hora: 9'00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea: 5 de octubre de 2001.

Badajoz, a 8 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

CONSEJERIA DE TRABAJO

EDICTO de 8 de octubre de 2001, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 14-5-01 del Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06226/00, contra la empresa «Elexval Electricidad, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.» al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 14-5-2001, dictada en el expediente sancionador número 06226/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06226/00.

Acta n.º: SH-469/00.

Empresa: ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.

Domicilio: C/. Bailén, 10

Localidad: Villafranca de los Barros (Badajoz).

Dicha Resolución del Recurso de Alzada, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

A C U E R D A

DESESTIMAR el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa «ELEXVAL ELECTRICIDAD, S.L.» contra la Resolución del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de fecha 27-10-2000, y

CONFIRMAR la sanción de quinientas mil dos pesetas (500.002 ptas. o su equivalente en euros: 3.005,07), propuesta por el acta de infracción SH-469/00.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de octubre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.